

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 29

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Eliseo Escudero Carbajo, vecino de Iruela, Ayuntamiento de Truchas, para efectuar en el C. V. de Truchas a La Baña, K. 6, H. 5, casco urbano del pueblo de Iruela, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m.; 6,00 m. en la zona de dominio público; 11 m. en la de servidumbre y 52 m. en la de afección del camino, para colocación de tubería de suministro de agua.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5236 Núm. 179.—500 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.639.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria,

a petición del Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con domicilio en la calle Manuel Fraga Iribarne, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V. cada uno de ellos, que se instalará en el Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sito en la calle Manuel Fraga Iribarne, núm. 1, de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

393 Núm. 168.—1.040 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-22.619.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Astiárraga Salgado, con domicilio en la calle Renueva, núm. 38, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Astiárraga Salgado, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Se prolongará la línea eléctrica existente que suministra energía al C. T. de 50 kVA., de la Comunidad de Regantes de Villanueva del Carnero en un vano de 17 metros hasta el centro de transformación, de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 13,2 kV./380-220 V., que se instalará en la finca del señor Astiárraga, sita en la margen izquierda Km. 3 de la Carretera León-La Bañeza, en el término de Villanueva del Carnero (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

392 Núm. 167.—1.120 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.525-R. I. 652.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., con domicilio en la calle General Gómez Núñez, número 131, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida subterránea a 15 kV., y un centro de transformación, de tipo caseta, en el que se dispondrá de tres transformadores trifásicos de 250 kVA. y 160 kVA. respectivamente para tensiones de 6/15 kV., en el primario y 230-133 V. en el secundario de los transformadores, completándose la instalación con equipo de medición en alta tensión, protecciones y demás elementos reglamentarios, quedando el centro de transformación ubicado en terrenos de la Cerámica en la localidad de Matachana (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

391 Núm. 166.—1.180 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boñar

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en resolución dictada el día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria anunciada por la Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, y cuya relación es la siguiente:

Admitidos:

- 1.—Luis Manso Tejerina.
- 2.—Secundino-A. Rodríguez Llanos.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Boñar, 27 de enero de 1978.—El Alcalde Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

421 Núm. 173.—600 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiéndose hecho por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, en la que constan todas las alteraciones habidas durante el año 1977, en el referido padrón, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que pueda ser examinada por el vecindario, y presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Valdepiélagos a 27 de enero de 1978. El Alcalde-Presidente (ilegible). 422

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Monte núm. 38

Manjarín y Labor de Rey

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el monte de U. P. número 38, administrado por este Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Especie: Roble; número de pies señalados: 1.862, de las cuales 640 son de pequeño diámetro; volumen

aproximado: 179 m. cúbicos; volumen leñoso: 590 estéreos; precio base de licitación: 105.610 pesetas; precio índice: 132.012 pesetas; garantía provisional: 3.168 pesetas; hora del acto: a las cuatro de la tarde en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

La garantía definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación.

El que resulte rematante estará obligado a la obtención de la licencia de aprovechamientos forestales, previo pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales, licencia que será expedida por la Jefatura Provincial del ICONA de León. Igualmente quedará obligado al pago del importe de los anuncios de subasta y demás gastos que figuren en el pliego de condiciones económicas.

El aprovechamiento finalizará el 31 de diciembre de 1978 y se realizará a riesgo y ventura del rematante, siempre con sujeción al pliego general de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado número 200 de 21 de agosto de 1975 y al pliego de condiciones económicas redactado por esta Alcaldía.

Por tratarse de aprovechamiento maderable, queda también sujeto al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de fecha 31 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado número 199 de fecha 20 de agosto de 1975.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar al día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. La presentación de las plicas finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

A las plicas de proposición se unirán, en sobre aparte, el justificante de haber hecho el depósito de la fianza provisional, una declaración de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los documentos que le faculten para asistir a la subasta en representación de tercero y el justificante de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe.

Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

“Don de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, natural de y residente en calle número (en representación de

..... lo cual acredita con) al corriente de la Tarifa Fiscal del Impuesto de Industria, epígrafe, conociendo los pliegos de condiciones a los que está sujeto el aprovechamiento, que me comprometo a cumplir, en relación con la subasta del aprovechamiento de maderas anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte número de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de ofrezco la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Fecha y firma del interesado."

Si esta primera subasta resultara desierta, por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Colomba de Somoza a 25 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).
428 Núm. 181.—2.240 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31-12-77 se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinada y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 27 de enero de 1978.—El Alcalde, P. Fidalgo. 427

Ayuntamiento de La Antigua

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 25 de enero de 1978.—El Alcalde, Gregorio Zotes. 424

★

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor a efectos del impuesto municipal sobre circulación para el año actual de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 25 de enero de 1978.—El Alcalde, Gregorio Zotes. 425

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento se han confeccionado los padrones siguientes:

Padrón de impuesto de circulación

de vehículos de tracción mecánica del año de 1978.

Padrón de beneficencia del año 1978.

Dichos padrones se encuentran al público por espacio de 15, para que todo interesado pueda examinarlo y poner los reparos que crea conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de Oficina.

Benavides, 27 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 423

Entidades Menores

Junta Vecinal de Robles de la Valcueva

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robles de la Valcueva, 24 de enero de 1978.—El Presidente, Elías Nicolás. 330

Junta Vecinal de Magaz de Cepeda

Esta Junta Vecinal acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de sus pastos comunales previo los trámites reglamentarios.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan algún interés puedan presentar ante esta Junta las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Magaz de Cepeda, 27 de enero de 1978.—El Presidente (ilegible). 426

Junta Vecinal de Valverde Enrique

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 26 de enero de 1978.—El Presidente, Lauro Pérez. 432

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido en funciones por vacante.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 232/1977, de los que se hará mención, se dictó resolu-

ción que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, accidentalmente, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 232/77, seguidos entre partes, de la una y como demandante «Bodegas Astur-Leonesas, S. A.», entidad domiciliada en Valdela Fuente, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado D. Luis Revenga; y de la otra, como demandada «Comercial Belca, S. A.», domiciliada en Sestao, en situación de rebeldía procesal en estos autos; sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 315.681,00 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la entidad «Comercial Belca, S. A.», a que satisfaga a la entidad demandante «Bodegas Astur-Leonesas, S. A.», la cantidad de trescientas quince mil seiscientos ochenta y una pesetas, condenando a aquélla también al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo. Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada y en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

434 Núm. 175.—1.060 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

El Juzgado de Instrucción de Astorga deja sin efecto y anula la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1977, sobre lesiones en reyerta, Manuel Rodríguez Puente.

Astorga, 30 de enero de 1978. 450

★

OfreCIMIENTO de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 337/77, por imprudencia de circulación en el que resultó muerto Ubaldo Fuertes Jáñez, ocupante del turismo M-5637-AF, de 31 años, casado, hijo de Magín y Luzdivina, residente en San Sebastián, albañil, casado con Aulina Díaz Díaz, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Astorga a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 451

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 6 de 1978, se tramita expediente de declaración de herederos de la causante D.^a Heliodora Gutiérrez Pérez, natural y vecina de San Pedro de Valderaduey en cuya localidad falleció en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, el día 26 de septiembre de 1977, hija de Martín y de Juana, y siendo las personas que reclaman la herencia, sus primos carnales, Florencio, Francisca, Saturnino y Simplicia Fernández Gutiérrez; Juana, Pablo, Zósimo e Isidro Pérez Gutiérrez; y Arturo, Francisco, Eufemia y Eligia Gutiérrez García. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia, para que dentro del término de treinta días, acudan a este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en Sahagún, a 26 de enero de 1978.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

403 Núm. 174.—640 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Huelva*

Cédula de citación

En virtud de la providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 737/77, seguido contra María Ponce Martín, por daños y amenazas a don Rodrigo Vique Macías y su esposa D.^a María Ponce Mora, por medio de la presente se cita a la denunciada, a fin de que el día ocho de marzo, a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, con las pruebas de que intente valerse, a la vista del juicio de faltas decretado para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Ponce Martín, cuyo actual paradero lo es en la provincia de León, desconociéndose domicilio, y el último lo tuvo en Huelva, calle Beas, núm. 4-2.º izquierda, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Huelva, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 404

*Juzgado de la Caja de Recluta
núm. 761 - León*

Requisitoria

Alfredo Gutiérrez Alonso, hijo de X y de Elena, natural de Ponferrada, provincia de León, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son:

estatura, un metro setecientos setenta milímetros, de oficio camarero y de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Ponferrada (Las Dehesas), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 28 de enero de 1978.—El Juez Instructor, (ilegible). 416

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.358/77 instados por Teodoro Rascón Fernández, contra Explotaciones Mineras, S. A., en reclamación por prestaciones de desempleo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Explotaciones Mineras, S. A. a que abone al actor las prestaciones de desempleo, en la cuantía reglamentaria y por el período de siete de junio de mil novecientos setenta y siete al dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, prestaciones que deberá anticipar al Instituto Nacional de Previsión codemandado, sin perjuicio de su derecho a reclamarlo del empresario responsable.

Notifíquese esta resolución a las partes contra las que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura el haber ingresado en la Entidad Gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—Gonzalo F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Explotaciones Mineras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. 408

Anuncio particular

RENFE

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Finca rústica sita en el término municipal de Grajal de Campos (León), paraje Trascasas, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 55/295 y 55/391 del ferrocarril de Palencia a La Coruña. Tiene una superficie de 4.348,98 m.² y presenta forma irregular con los siguientes linderos:

Norte: Renfe, Mauro Santos Felipe y terrenos del Ayuntamiento de Grajal de Campos.

Sur: Renfe.

Este: Renfe.

Oeste: Nicasio San Piñán.

Forma parte de seis fincas expropiadas para el ferrocarril de Palencia a La Coruña, a D. Pablo Guaza, Carlos Antolínez de la Mota, Baldomero Díaz, Indalecio Barrios, Magdalena Espeso Laso y Felipe García, designadas con los números 23, 24, 97, 30, 25 y 101, respectivamente, en los expedientes instruidos al efecto.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el art. 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Director General, Antonio Carbonell Romero.

473

Núm. 178.—1.300 ptas.